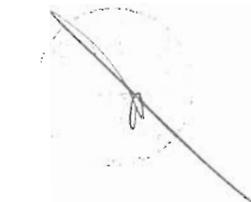




**GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nº 004-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ENE. 2008



VISTO: Los Memorándumes Nos. 042, 043 y 044-2008/GOB.REG-HVCA/PR,

y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Carta Política del Estado prevé que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, al igual que el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 027-GR-HVCA/CR de fecha 21 de marzo del 2005, se modifica el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 06-GR-HVCA/CR, quedando redactado de la siguiente manera: “Aprobar que la designación de los funcionarios de confianza de los Órganos Intermedios en todas Direcciones Regionales Sectoriales, es de competencia del Presidente Regional”;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutoria de acuerdo a los documentos de gestión vigente de la Dirección Regional de Agricultura de Huancavelica, con la finalidad garantizar una adecuada gestión técnico administrativa de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta presentada por el Director Regional mediante Oficios Nos. 0034 y 035-2008-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA,

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación del Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha las designaciones de: Ing. **Héctor Leopoldo Palacios Flores**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planificación, Abog. **César Augusto García Tiellacuri**, en el cargo Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica, CPC. **Fermín Sulca Quispe**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Administración, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2006-GR-HVCA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2004-GR-HVCA/PR y Resolución Directoral Regional N° 229-2006-DRA respectivamente, dándoseles las gracias por sus servicios prestados y debiendo retornar a sus plazas de carrera según corresponda.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional No. 000-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 24 ENE. 2008

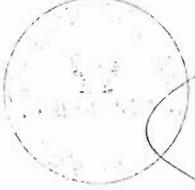
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha en los Cargos de Confianza de la Dirección Regional de Agricultura de Huancavelica del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo demanda, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO</u>	<u>NIVEL REMUN</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
OFICINA DE PLANIFICACION Director de Sistema Administrativo II	F-4	ESPINOZA OCHOA, Wilder Juan
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA Director de Sistema Administrativo II	F-4	FERNANDEZ ZEA, Clodoaldo
OFICINA DE ADMINISTRACION Director de Sistema Administrativo II	F-4	CCOYLLAR ENRIQUEZ, Norma

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 01: Retribución y Complementos de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura de Huancavelica, del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Agricultura de Huancavelica e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Luis Federico Salas Guzmán Sandoval
 PRESIDENTE